



República de Honduras, Departamento de La Paz

MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS

Teléfono: 2757-9456 E-mail: alcaldiadecabanass@hotmail.com



GOBIERNO DE HONDURAS



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Cabañas, Departamento de La Paz, **CERTIFICA** los Acuerdos emitidos por la honorable Corporación Municipal, durante el mes de diciembre del año 2018. Que literalmente **dice**:

Acuerdos de la fecha 03 de Diciembre de 2018

- 1- La Corporación Municipal **Acuerda** dar por aprobado el informe de actividades presentado por la honorable Corporación Municipal en la presente sesión.
- 2- La Corporación Municipal **acuerda** dar por aprobado el informe de ingresos y egresos correspondientes al mes de Noviembre de 2018 presentado por la tesorera Municipal Blanca Argueta.
- 3- La Corporación Municipal **acuerda** dar por aprobado el Plan Operativo Anual del Departamento de Auditoria Municipal interna correspondiente al año 2019.
- 4- La Corporación Municipal **Acuerda** dar por aprobado el informe de actividades m presentado por la auditora Municipal Baudi Marilu Montoya correspondiente a la fecha 15 al 30 de Noviembre de 2018
- 5- La Corporación Municipal, **Acuerda** modificar la estructura del organigrama Municipal a solicitud de la Auditora ya que el puesto del auditor no está colocado en el lugar correspondiente.
- 6- La Corporación Municipal **acuerda** disponer de una partida presupuestaria para compra de juguetes para niños y niñas con el propósito de celebrar la navidad a todos los niños del Municipio.
- 7- La Corporación Municipal **Acuerda** disponer de recursos para celebrar para celebrar la navidad a las personas de la tercera edad la cual se estará celebrando en tres sectores del Municipio, como ser Azacualpa, Cabañas Centro y El Bailadero con el objetivo de motivar e incentivar a los adultos mayores del Municipio.
- 8- La corporación Municipal **Acuerda** aprobar las modificaciones presupuestarias por traslado de fondos de actividades y proyectos que no se están ejecutando actualmente para transferirlos a otras actividades y proyectos que no tienen disponibilidad presupuestaria solicitado por la contadora Municipal Oneyda Sarai Garcia Benítez

Asignaciones a Ampliarse

Programa	Fondo	Proy/Act	Objeto	Descripción	Cantidad
12	11	4	23100	Mantenimiento de edificios e instalaciones publicas	L. 250,000.00
11	11	4	47110	Construcción de cocina escolar El Chapulin	L. 10,000.00
14	11	1	23400	Mantenimiento de la Red Vial Terciaria Zona Alta	L. 60,000.00
11	11	3	54200	Transferencias a sector educativo COMDE	L. 160,000.00
12	11	2	54120	Fortalecimiento Para el Desarrollo de Eventos de Participación Ciudadana	L. 50,000.00
14	11	3	23400	Mantenimiento de la Red Vial Terciaria Zona Alta	L. 200,000.00
12	11	4	54120	Transferencia a MAMLESIP - Proyecto Estadio Municipal	L. 200,000.00
3	15	3	35620	Diesel	L. 10,000.00
3	15	3	21100	Energia Electrica	L. 5,000.00
1	11	2	11800	Dietas	L. 30,000.00
11	11	2	55110	Fortalecimiento al Plan Operativo Anual de Salud	L. 80,000.00
14	11	4	23400	Mantenimiento y reparación de tramos carreteros por emergencia debido a causas ambientales	L. 295,000.00
				TOTAL	L. 1,350,000.00

9- La Corporación Municipal de Cabañas, La Paz, a través del Director Municipal de Justicia, el técnico de Regulación y control y con el apoyo del ente regulador del sector agua potable y saneamiento y el resto de la institucionalidad competente; en cumplimiento del marco jurídico del país, en la relación a la práctica procesos transparentes en todos los ámbitos del municipio y con base en los alcances que la ley le confiere, mediante la presente manifiesta, **Considerando:** Que la Constitución de la República en sus artículos 123, 145, 146, 149 y 150 reconoce el derecho a la protección de la salud, el acceso al agua - saneamiento y el deber de todos a participar en la promoción y preservación del bienestar de la comunidad.

Considerando: Que la Ley de Municipalidades en sus artículos 12, 13, 25 y 151 del Reglamento faculta la coordinación e implantación de las medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y preservar la salud y el bienestar general de la población.

Considerando: Que la ley Marco del sector Agua y Saneamiento en sus artículos, 1, 3, 10, 16 y 17 establece las normas aplicables de los servicios de Agua Potable y Saneamiento en el territorio nacional, el derecho al agua para consumo humano y la titularidad en la prestación del servicio.

Considerando: Que en fecha 15 de noviembre del 2018 la Sociedad civil organizada (Comisión Ciudadana de Transparencia, Red de Patronatos, Red de Sociedad Civil y presidente de la Asociación de Juntas Administradoras de Agua Municipal) presentaron a la corporación municipal una propuesta de Ordenanza municipal con el fin de reglamentar los procesos de rendición de cuentas que las juntas administradoras de agua deben realizar en municipio.

Que las Ordenanzas Municipales poseen la Categoría de Instrumentos Jurídicos, las cuales son normas de aplicación general dentro del Municipio y que las autoridades civiles y militares están obligadas a cumplir y hacer que se cumplan.

POR TANTO: En uso de las facultades que la Ley le otorga a la Corporación Municipal

-----**ORDENA**-----**PRIMERO:** Que todas las juntas de agua deberán presentar informe anual de su gestión administrativa y financiera en el mes de diciembre a sus abonados en el marco de una cultura de transparencia y prácticas responsables y entregarlos a la municipalidad y al ente regulador del sector agua potable y saneamiento.

SEGUNDO: Que el incumplimiento a lo establecido en la presente ordenanza dará lugar a una sanción por parte de la municipalidad sin perjuicio de las acciones legales correspondientes según la ley.

TERCERO: La presente Ordenanza Municipal, será de ejecución inmediata, de carácter permanente y entrará en vigencia a partir de su publicación en diferentes establecimientos públicos y a través de diferentes organizaciones de concurrencia masiva dentro del término municipal

CUARTO: El técnico(a) de regulación y control de la municipalidad y el Director(a) Municipal de Justicia, serán los encargados de asegurar el efectivo cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal. La Corporación Municipal de Cabañas, La Paz, a través del Director Municipal de Justicia, el técnico de Regulación y control y con el apoyo del ente regulador del sector agua potable y saneamiento y el resto de la institucionalidad competente; en cumplimiento del marco jurídico del país, en la relación a la práctica procesos transparentes en todos los ámbitos del municipio y con base en los alcances que la ley le confiere, mediante la presente manifiesta:

Considerando: Que la Constitución de la República en sus artículos 123, 145, 146, 149 y 150 reconoce el derecho a la protección de la salud, el acceso al agua - saneamiento y el deber de todos a participar en la promoción y preservación del bienestar de la comunidad.

Considerando: Que la Ley de Municipalidades en sus artículos 12, 13, 25 y 151 del Reglamento faculta la coordinación e implantación de las medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y preservar la salud y el bienestar general de la población.

Considerando: Que la ley Marco del sector Agua y Saneamiento en sus artículos, 1, 3, 10, 16 y 17 establece las normas aplicables de los servicios de Agua Potable y Saneamiento en el territorio nacional, el derecho al agua para consumo humano y la titularidad en la prestación del servicio.

Considerando: Que en fecha 15 de noviembre del 2018 la Sociedad civil organizada (Comisión Ciudadana de Transparencia, Red de Patronatos, Red de Sociedad Civil y presidente de la Asociación de Juntas Administradoras de Agua Municipal) presentaron a la corporación municipal una propuesta de Ordenanza municipal con el fin de reglamentar los procesos de rendición de cuentas que las juntas administradoras de agua deben realizar en municipio.

Que las Ordenanzas Municipales poseen la Categoría de Instrumentos Jurídicos, las cuales son normas de aplicación general dentro del Municipio y que las autoridades civiles y militares están obligadas a cumplir y hacer que se cumplan.

POR TANTO: En uso de las facultades que la Ley le otorga a la Corporación Municipal

—————ORDENA—————

PRIMERO: Que todas las juntas de agua deberán presentar informe anual de su gestión administrativa y financiera en el mes de diciembre a sus abonados en el marco de una cultura de transparencia y prácticas responsables y entregarlos a la municipalidad y al ente regulador del sector agua potable y saneamiento.

SEGUNDO: Que el incumplimiento a lo establecido en la presente ordenanza dará lugar a una sanción por parte de la municipalidad de Lps. _____ sin perjuicio de las acciones legales correspondientes según la ley.

TERCERO: La presente Ordenanza Municipal, será de ejecución inmediata, de carácter permanente y entrará en vigencia a partir de su publicación en diferentes establecimientos públicos y a través de diferentes organizaciones de concurrencia masiva dentro del término municipal

I. TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

1. Asignaciones a Disminuirse

Programa	Fondo	Proy/Act	Objeto	Descripción	Cantidad
12	11	3	54120	Fortalecimiento de Capacidades a Jóvenes para la prevención de violencia	L. 180,000.00
11	11	1	23100	Mantenimiento y reparación de edificios educativos	L. 110,000.00
13	11	7	47210	Apertura de tramo carretero Valle Nuevo-El Oregano	L. 60,000.00
11	11	5	47210	Sistema de Electrificación Cabañas Centro	L. 200,000.00
12	11	1	47210	Acondicionamiento de Cancha de Fútbol en Agua Zarca	L. 100,000.00
12	11	2	47210	Acondicionamiento de Cancha de Fútbol Las Marias	L. 100,000.00
12	11	1	47210	Construcción de Casa Comunal El Chapulin	L. 100,000.00
13	11	7	47210	Apertura de tramo Carretero Agua Zarca	L. 50,000.00
3	15	3	12200	Jornales	L. 10,000.00
3	15	3	23500	Limpieza , Aseo y Fumigacion	L. 5,000.00
3	11	3	23200	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	L. 10,000.00
3	11	3	23100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	L. 20,000.00
11	11	7	47210	Construcción de sistema de Alcantarillado Sanitario La Colonia Brisas	L. 160,000.00
14	11	3	23400	Mantenimiento de la Red Vial Terciaria Zona Alta	L. 70,000.00
14	11	3	23400	Mantenimiento de la Red Vial Terciaria Zona Baja	L. 65,000.00
12	11	2	54120	Fortalecimiento para la seguridad ciudadana del Municipio -Policia	L. 50,000.00
12	11	5	47210	Construcción de parque Recreativos de Azacualpa	L. 60,000.00
				TOTAL	L. 1,350,000.00

CUARTO: El técnico(a) de regulación y control de la municipalidad y el Director(a) Municipal de Justicia, serán los encargados de asegurar el efectivo cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal. **Por tanto, CÚMPLASE**

10- La Corporación Municipal acuerda realizar la próxima reunión de Corporación Municipal el día miércoles 17 de diciembre de 2018, a las 9; am en Cabañas Centro.

Acuerdos de la fecha 17 de Diciembre de 2018

- 1- La Corporación Municipal **Acuerda** dar por aprobado el informe de actividades presentado por la honorable Corporación Municipal
- 2- La Corporación Municipal **Acuerda** dar por recibido el informe sobre estados financieros al 30 de noviembre presentado por la auditora interna Baudi Marilú Montoya donde dio a conocer los activos de los bienes Municipales
- 3- La Corporación Municipal **acuerda** instruir personal de los centros Educativos Básica del Municipio para que procedan a organizar comité de mantenimiento de dichas instalaciones ,
- 4- La Corporación Municipal **Acuerda** proponer Cabildo Abierto para el día 20 de enero de 2019 con el objetivo de brindar informe de rendición de Cuentas de la proyección Municipal en el año 2018
- 5- La Corporación Municipal **Acuerda** dar por recibido m los puntos de acta de la comunidad de El Chapulin y comunidad de Azacualpa sobre el nombramiento de las nuevas de juntas directivas de patronatos
- 6- La Corporación Municipal considerando el personal de la Municipalidad que trabaja responsablemente y que en ocasiones trabaja en horas no laborales por tanto **Acuerda** dar feriado a los empleados a partir del 24 diciembre de 2018, presentándose a trabajar el día 2 de enero de 2019 en recompensa de horas extras trabajadas por empleados Municipales.
- 7-La Corporación Municipal **Acuerda** dar por aprobadas las modificaciones presupuestarias por diferentes conceptos presentada por la contadora Municipal Oneyda Sarai Garcia Benítez el forma siguiente:

Nota :Se Requiere aprobación de la corporación municipal. SI X

1. ASIGNACIONES A AMPLIARSE

AMPLIACIÓN DE INGRESOS

Rubro de Ingresos	Descripción	Monto
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	L. 22,717.15
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	L. 8,555.33
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	L. 6,800.00
11.7.6.01.05.00	Telefonia Móvil	L. 21,426.76
12.5.99.01.09.00	Aseo de Cementerios	L. 4,367.15
12.5.99.03.01.00	Por infracciones sancionadas por la policía preventiva	L. 9,600.00
12.5.99.03.10.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	L. 9,900.00
17.6.3.03.01.00	Edificios Municipales	L. 18,540.00
	Total Lps	L. 101,906.39

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE

Programa	Fuente de Financiamiento	Objeto del Gasto	Descripción del Proyecto /Actividad	Cantidad
1	15-013-01	11100	Sueldos Basicos-Alcaldia Municipal	L. 10,000.00
3	15-013-01	21100	Energia Electrica	L. 12,000.00
3	15-013-01	21490	Otros Servicios Básicos	L. 4,000.00
3	15-013-01	23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L. 6,000.00
3	15-013-01	25100	Servicio de Transporte	L. 4,000.00
3	15-013-01	25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L. 6,000.00
3	15-013-01	25500	Comisiones y Gastos Bancarios	L. 500.00
3	15-013-01	31100	Alimentos y Bebidas para Personas	L. 2,000.00
3	15-013-01	35610	Gasolina	L. 4,000.00
3	15-013-01	35620	Diesel	L. 7,000.00
3	15-013-01	39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	L. 4,000.00

3	15-013-01	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L. 4,000.00
3	15-013-01	39600	Repuestos y Accesorios	L. 2,739.15
12	15-013-01	54120	Fortalecimiento Para el Desarrollo de Eventos de Participación	L. 35,667.24
TOTAL				L. 101,906.39

Rubro de Ingresos	Descripción	Monto
22.2.4.01.01.02 22-127-01	Donación de ACS-USAID para fortalecimiento de la producción	L. 161,478.70
Total Lps		L. 161,478.70

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE				
Programa	Fuente de Financiamiento	Objeto del Gasto	Descripción del Proyecto /Actividad	Cantidad
13	22-127-01	12100	Sueldos Basicos -Estrategias de produccion y comercializacion	L. 141,478.70
13	22-127-01	12410	Decimo Tercer Mes -Estrategias de produccion y comercializacion	L. 20,000.00
TOTAL				L. 161,478.70

1. TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

1. Asignaciones a Disminuirse

Programa	Fondo	Proy/Act	Objeto	Descripción	Cantidad
3	15	3	33700	Especies Timbradas y Valores	L. 5,000.00
3	11	3	16100	Beneficios	L. 35,000.00
3	15	3	51220	Ayuda Social a Personas-Tesorería	L. 7,500.00
13	11	1	25100-36930	Implementación de estrategias para la producción y comercialización	L. 40,000.00
12	11	1	54120	Fortalecimiento de Valores Religiosos	L. 50,000.00
11	11	3	47210	Reconstrucción de proyecto de Agua Potable Lajitas	L. 50,000.00
13	11	5	47210	Construcción de Puente Agua Zarca	L. 30,000.00

12	11	2	47210	Construcción de Casa de Cementerio El Cerron	L. 50,000.00
12	11	3	54120	Fortalecimiento de Capacidades a jóvenes para la prevención de violencia	L. 10,000.00
TOTAL					L. 277,500.00

Asignaciones a Ampliarse

Programa	Fondo	Proy/Act	Objeto	Descripción	Cantidad
3	15	3	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L. 5,000.00
1	11	1	11800	Dietas	L. 35,000.00
3	15	3	31100	Alimentos y bebidas para personas	L. 5,000.00
3	15	3	27210	Tasas	L. 2,500.00
14	11	3	23400	Mantenimiento de la Red Vial Terciaria Zona Alta	L. 58,000.00
12	11	3	54120	Fortalecimiento Para el Desarrollo de Eventos de Participación Ciudadana	L. 60,000.00
11	11	1	55110	Fortalecimiento al Plan Operativo Anual de Salud	L. 50,000.00
11	11	18	47210	Mejoramiento De Proyecto De Agua Agua Zarca	L. 30,000.00
14	11	1	54120	Transferencia a la MAMLESIP	L. 20,000.00
11	11	5	47110	Apoyo Para Adquisición de terreno para CEB Tierra Colorada	L. 7,000.00
12	11	1	54120	Desarrollo de actividades cívicas,culturales ,artísticas y deportivas	L. 5,000.00
TOTAL					L. 277,500.00

8 - La Corporación Municipal acuerda realizar la próxima reunión de Corporación Municipal el día Jueves 03 de Enero de 2019, a las 9; am en Cabañas Centro.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL DE DONDE SE CERTIFICO

Extendida en el Municipio de Cabañas, Departamento de La Paz, a los 10 días del mes de Agosto del año 2018



María Hermelinda Benítez
Secretaria Municipal

Filiberto Melgar Argueta - Alcalde Municipal
"esfuerzo Compartido para continuar transformando Cabañas"